











PROGRAMA DE ESTANCIAS POSDOCTORALES PARA EL APOYO A LA ESCRITURA ACADÉMICA EN INGLÉS 2021-2022

Condiciones de las becas

I. Características de la beca

La beca consistirá en un monto mensual de \$27,208.00 MXN y será otorgada con la finalidad de que la persona seleccionada realice una estancia posdoctoral de tiempo completo en la UNAM, por un año (12 meses a partir del inicio de la estancia).

II. Obligaciones de la persona becaria

- **1.** Firmar la carta compromiso que conjuntamente le presenten la DGECI y la ENALLT, en la que acepta:
- Presentar un informe a la DGECI y a la ENALLT al término de su estancia sobre las actividades realizadas:
- Dedicar tiempo completo exclusivo a las actividades de su estancia posdoctoral;
- Colaborar con el PEAI, particularmente en la impartición de cursos y talleres de EAP, así como la adaptación de materiales de inglés para fines académicos para su incorporación en un centro de escritura y habilidades académicas, para su uso tanto en línea como presencial.
- En este caso, la titularidad de los Derechos de Autor que pudieran generarse corresponderá a la UNAM, dando a la persona becaria el debido reconocimiento por su intervención en la creación de materiales;
- Incluir en toda publicación o cualquier producto de la investigación realizada en el marco del PEAI, un reconocimiento explícito al Programa;
- De ser el caso, entregar copia de las publicaciones derivadas del proyecto de investigación realizado durante la estancia posdoctoral;
- Terminar de forma satisfactoria las actividades de su estancia posdoctoral.
- **2.** Proporcionar con veracidad toda aquella información que le sea requerida con motivo de la integración de su expediente.
- **3.** Conducirse en el marco del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **4.** De ser el caso, la persona becaria será la única responsable de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la estancia posdoctoral, así como mantener vigente su condición migratoria hasta terminar su participación en el Programa.
- 5. Contar con un seguro de gastos médicos que cubra eventualidades de salud en México.
- **6.** Cumplir con las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en la carta compromiso. En caso de que la persona becaria incumpla con sus responsabilidades y/o abandone la estancia posdoctoral, se interrumpirá el pago de la beca.
- **7.** En caso de la suspensión y/o renuncia a la participación en la estancia posdoctoral, la persona becaria deberá formular un escrito conteniendo la justificación de los motivos. Este escrito deberá ser presentado a los titulares de la DGECI y de la ENALLT, quienes se pronunciarán sobre lo conducente, y en particular, sobre la interrupción del pago de la beca.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021.

Escuela Nacional de Lenguas Lingüística y Traducción La Directora Dirección General de Cooperación e Internacionalización El Director General